



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Arturo Medina Aguirre

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0039/2024 I P.O.
UNÁNIME**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El suscrito **ARTURO MEDINA AGUIRRE**, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** a efecto de exhortar respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado, a contemplar en su próximo presupuesto de egresos, una partida presupuestal para la conformación de un Fondo Municipal para garantizar la preservación de las tradiciones de los pueblos originarios; a Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas para la colaboración en la creación de los fondos municipales, así como a los Diputados Federales de Chihuahua a efecto de que gestionen en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial para el rescate y preservación de las tradiciones de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chihuahua es un Estado que tiene una diversidad de culturas que, por razón de idioma, tradiciones, creencias, historia y residencia, nos permite asimilarnos en



Diputado Arturo Medina Aguirre

mayor o menor medida en alguna de ellas, sin embargo, todos estamos inmersos en una que, en su conjunto ha creado la identidad de las y los chihuahuenses.

La cultura rarámuri es muestra de la resiliencia y la adaptabilidad de un pueblo, que a pesar de las adversidades se mantiene fiel a sus elementos culturales y es menester que podamos contribuir a preservar cada uno de ellos, con respeto pleno a su autonomía.

Quienes tenemos una responsabilidad como representantes populares debemos velar porque las y los chihuahuenses tengan a salvo sus derechos humanos, a través de las acciones que estén en nuestra esfera de competencia, como la gestión y vigilancia de su cumplimiento.

Durante el tiempo en el que tuve la fortuna de recorrer el Distrito 22, y en representación principalmente de los pueblos y comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara que me dieron la oportunidad de estar aquí, recibí, casi de manera generalizada por los líderes y gobernadores rarámuri, la solicitud de crear las condiciones para garantizar la preservación de nuestras tradiciones originarias; desde la lengua, que conecta nuestra realidad con los ancestros de la comunidad rarámuri, sus tradiciones, costumbres y arte, en todas sus formas de expresión, la danza, los deportes, artesanías, la vestimenta, como un símbolo de identidad y pertenencia; la gastronomía y las historias que cuenta cada platillo, entre muchas otras que hacen de nuestro estado el hogar de una maravillosa cultura reconocida a nivel mundial.



Diputado Arturo Medina Aguirre

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La danza es, sin duda, una parte importante de la cultura rarámuri, por designio divino los rarámuri, ellos y ellas tienen la responsabilidad de bailar para que la vida continúe sobre la tierra, para que el mundo no se acabe. Lunholtz, explorador y etnógrafo noruego de finales del siglo XIX, tradujo el término "Danzar" cuyo significado sería: "ellos están trabajando".

En el terreno de una celebración festiva un viejo puede preguntar a un joven ¿por qué no trabaja en la fiesta? queriéndole significar que ¿por qué no danza?, trabajemos nosotros también, desde nuestras trincheras, para que ellos puedan seguir danzando libres.

Se estima que actualmente hay cerca de 110 mil 498 personas de más de 3 años que sea hablante de una lengua indígena en el Estado, población que en proporción bajó en relación de 2010, ya que en el censo de ese año, la población fue de 109 mil 378 habitantes, lo que representaba un 3.5% de la población estatal, cuando ahora solo representa el 3.1 %, con lo que estimo que se justifica hacer algo por el rescate de nuestras tradiciones indígenas, siendo quizá la más importante, la de mantener nuestras lenguas.

Por ello, para la preservación de nuestras tradiciones se hace necesario y requiere de acciones concretas y permanentes, que perduren con el paso de los años, de los partidos y de las administraciones, o en nuestro caso, de las Legislaturas, por lo que, el hecho de que se destine el presupuesto necesario para ello, así como la intervención de los tres órdenes de gobierno, y la voluntad de todas y todos nosotros es totalmente necesario para garantizarlo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Arturo Medina Aguirre

En tal sentido, considero que es de vital importancia que los 67 municipios del Estado, tomen en cuenta que la población indígena en Chihuahua, no está distribuida únicamente en la Sierra Tarahumara, sino que se encuentran distribuidos en toda la Entidad, por lo que a todos nos toca, en mayor o menor medida, contribuir al rescate y preservación de nuestras tradiciones; razón por la que se hace necesario hacer un llamado a nuestras autoridades municipales, a nuestros Legisladores Federales, y por supuesto la intervención de nosotros mismos; a efecto de que en el ejercicio fiscal 2025 se realicen las asignaciones presupuestales necesarias para la creación de un fondo estatal, que brinde atención a las necesidades de nuestros pueblos y comunidades originarios.

No pasa desapercibido que, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas está permanentemente en coordinación con los municipios para la atención de las necesidades de nuestros hermanos pertenecientes a pueblos originarios, pero si es oportuno que los municipios de todo el Estado, también contemplen en su presupuesto una partida especial que este orientada al rescate principalmente de nuestras tradiciones.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a los 67 ayuntamientos del Estado, con el objeto de que contemplen en su próximo presupuesto de egresos, se cree una partida presupuestal para la



Diputado Arturo Medina Aguirre

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

conformación de un Fondo para garantizar la preservación de las tradiciones de los pueblos originarios, como la lengua, tradiciones, costumbres y artes en todas sus formas de expresión.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas a que, en conjunto con los 67 ayuntamientos de los municipios, desarrollen fondos municipales para garantizar la preservación de las tradiciones de los pueblos originarios, como la lengua, tradiciones, costumbres y artes en todas sus formas de expresión.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a las y los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, a efecto de que gestionen en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial para el rescate y preservación de las tradiciones de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

D A D O en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los 4 días del mes de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

DIP. ARTURO MEDINA AGUIRRE

La presente hoja de firmas corresponde a la PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO en dos aspectos; el Primero para exhortar respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado, a contemplar en su próximo presupuesto de egresos, una partida presupuestal para la conformación de un Fondo Estatal para garantizar la preservación de las tradiciones de los pueblos originarios, como lo son: la lengua, tradiciones, costumbres y artes en todas sus formas de expresión, que van desde la danza, deportes, artesanías, vestimenta, cocina, entre otras; así como que este sirva para atender las necesidades de educación y salud de la población indígena en el Estado; y el Segundo, para exhortar a las y los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, a efecto de que gestionen en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida especial para el rescate y preservación de las tradiciones de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua; así como que este sirva también para atender las necesidades de educación y salud de la población indígena en el Estado.